Poder Don Fr.co ✠ Dia Hg.a alcaz. Andr.es Suarez

Sello Segundo, Seis Reales, Años De Mil y Seiscientos y Quarenta, y Mil y Seiscientos y Quarenta y Uno.

000471

1644.

Sepan quantos esta carta vieren como nos
el Conde don Rebo Gran de la Higuera
Matamoros dueño de los Lugares de Rozen
ueca y Nombrada otras de la concesion de
la Jurisdicion de su Magd. otorgamos
y damos por cumplido y pagado y bien
acabado Andres Xuarez de Rozen
ueca Regidor de la ciud. de los angeles que
se ha servido en el tiempo y tiempo
medio que ha estado en el cobro de su Mag.d de
su Real aver o de su persona o personas
o quien su aviere tenido los dos blancos
hasta la cantidad con que se ha servido a su Mag.d
por la composicion que se ha hecho de los
terrenos ociosos y vacantes haziendas de los
Lugares de Rozenueca y San Juan de
los Llanos y por los quales dos que se
le hubieren repartido y valeado al
en la dicha Provincia de Theguaca en cada
mil de los treinta mil ducados que son
cargo con los de sus feudos de los Lugares
no por razon de la cantidad en que ehu
bie se le hecho composicion por
los haziendas de los Lugares como
Rodriguez Vademas quedando Pero

[illegible] Jaquinez [illegible] de [illegible]
[illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] con renunciacion
de las leyes de la entrega y excepcion de la
pecunia los quales dichos cantos
[illegible] a los tiempos y [illegible] los
[illegible] lugares [illegible] los [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a la Justicia de qualquier
[illegible] renunciaciones [illegible]
mas solemnidad [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que de la manera que
[illegible] otorgaron los [illegible] ratifica como en
ella se contiene en [illegible] hager y [illegible]
expresa de los bienes de que procediere
[illegible] para mayor firmeza que en
cumplimiento obligo mi persona y bienes avidos y por
haver como por sentencia pasada en cosa juzgada
y como por mandado de Juez competente y de
[illegible] imperio jurisdicion del [illegible]
[illegible] de marzo de mil [illegible]
y quarenta y quatro años [illegible] [illegible]
contrario otorgaron [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

a [illegible]

Juan de [illegible]

[illegible]